

el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 14 de julio de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» (3.ª adjuntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Pediatria y Puericultura» (3.ª adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo. Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto. Para ser admitido a este concurso-oposición, se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto. El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 14 de julio de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados para provisión de la cátedra de «Historia Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 7 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para provisión de la cátedra de «Historia Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Riancho de Armas.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Antonio de Bethencourt Mastey, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 11 de mayo último: Don Vicente Palasio Alard, don José Cepeda Adán y doña Dolores Gómez Mollega, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada y Santiago, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Pabón Suárez de Urbina.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Francisco Quiros Linares, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 11 de mayo último: Don Joaquín Pérez Villanueva, don Pablo Álvarez Rubiano y don Valentín Vázquez de Prada Vallejo, Catedráticos de la Universidad de Valladolid, el primero, y de la de Barcelona, el segundo y tercero, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1970.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores Encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.*

Por Orden de 9 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocó concurso-oposición para proveer cinco plazas de Profesores Encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, adscritas a los siguientes Laboratorios: «Química Textil», «Física Textil e Hilaturas», «Tintorería y Aprestos», «Química Analítica», «Física Teórica», habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 20 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo tercero de la Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1970) por la que se aprueba el Reglamento de Profesores Encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición.

*Laboratorio de «Química Textil»*

Titular:

Presidente: Don Federico López-Amo Marín.  
Vocales: Don Carlos Mas Gibert, don Joaquín Gacén Guillén, don Rufio Crespo Cereceda y don Gonzalo Martín Guzmán.

Suplente:

Presidente: Don José Cegarra Sánchez.  
Vocales: Don José F. Colom Pastor y don Luis Humet Codereñ.

*Laboratorio de «Física Textil e Hilaturas»*

Titular:

Presidente: Don José Cegarra Sánchez.  
Vocales: Don José M. Canal Autonell, don José Mumburú Laporta, don Antonio Fey Cufat y don José María Torrrens Hugué.

Suplente:

Presidente: Don Federico López Amo Marín.  
Vocales: Don Lorenzo Álvarez Martínez y don Francisco Simó Prats.

*Laboratorio de «Tintorería y Aprestos»*

Titular:

Presidente: Don Federico López Amo Marín.  
Vocales: Don Rufio Crespo Cereceda, don Gonzalo Martín Guzmán, don José Cegarra Sánchez y don Joaquín Gacén Guillén.

Suplente:

Presidente: Don José María Torrrens Hugué.  
Vocales: Don José F. Colom Pastor y don Lorenzo Álvarez Martínez.

*Laboratorio de «Química Analítica»*

Titular:

Presidente: Don Federico López-Amo Marín.  
Vocales: Don Rufio Crespo Cereceda, don Gonzalo Martín Guzmán, don Carlos Mas Gibert y don José Cegarra Sánchez.

Suplente:

Presidente: Don Joaquín Cegarra Sánchez.  
Vocales: Don Joaquín Gacén Guillén y don Cristóbal Mateos (guacel).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores Encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.*

Por Orden de 9 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó concurso-oposición para proveer cinco plazas de Profesores Encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, adscritas a los siguientes Laboratorios: «Edafología», «Topografía», «Química Analítica», «Química Agrícola», «Experiencias: Trabajos de campo y prácticas», habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 20 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo tercero de la Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1970) por la que se aprueba el Reglamento de Profesores Encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición.

*Laboratorio de «Edafología»*

Titular:

Presidente: Don Cayetano Tames Alarcón.  
Vocales: Don Carlos Roquero de Laburu, don Pedro Gragera de Torres, don Faustino García Lozano y don José María Mateo Box.

Suplente:

Presidente: Don Antonio Nicolás Isasa.  
Vocales: Don Juan Santa Ledochowski, don Joaquín Miranda de Onís.

*Laboratorio de «Topografía»*

Titular:

Presidente: Don Darío Maravall Casesnoves.  
Vocales: Don José Ramón Marcet Reig, don Rafael Dal-Re Tenreiro, don Fernando López de Sagredo, don Francisco Puerta Romero.

Suplente:

Presidente: Don Faustino García Lozano.  
Vocales: Don Miguel Mataix Lorida y don José Camacho Matilla.

*Laboratorio de «Química analítica»*

Titular:

Presidente: Don César Gómez Campo.  
Vocales: Don José María Kandri Tagüeña, don José Carballo Casbeiro, don Segundo Jiménez Gómez y don Francisco García Omedo.

Suplente:

Presidente: Don Cayetano Tames Alarcón.  
Vocales: Don Emilio Llorente Gómez y don Eloy Mateo Sagasta Azpeltia.